

Señor Doctor
LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su Despacho.-

EXP. 2143-82.

*Paralelo
100082*

Señor Superintendente:

A nombre de la Compañía AUTOSUECO ECUADOR S.A. me permito poner en su conocimiento que los señores Doctores Santiago Bustamante Luna, José María Rumazo A., Sebastián Pérez A y Francisco Roldán C., todos de nacionalidad ecuatoriana, el día 21 de abril de 1.992, procedieron a ceder la totalidad de las acciones que les pertenecían en el Capital Social de la indicada Compañía en favor de los señores Doctor Jorge Zabala Egas, María Rosa Fabara Vera y Fernando Jijón Núñez, también de nacionalidad ecuatoriana, de conformidad con el siguiente detalle:

LISTADO DE ACCIONES TRANSFERIDAS
EMITIDAS POR LA COMPAÑIA AUTOSUECO ECUADOR S.A.

CEDENTE: DR. SANTIAGO BUSTAMANTE LUNA
CESIONARIO: DR. JORGE ZABALA EGAS
TITULO NO. 20
ACCIONES NO. 1
NUMERACION 8.000
VALOR \$10.000

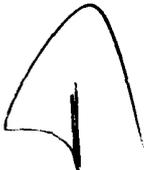
CEDENTE: DR. JOSE MARIA RUMAZO A.
CESIONARIO: MARIA ROSA FABARA VERA
TITULO NO. 19
ACCIONES NO. 1
NUMERACION 11.600
VALOR \$10.000

CEDENTE: DR. FRANCISCO ROLDAN C.
CESIONARIO: FERNANDO JIJON NUÑEZ
TITULO NO. 8
ACCIONES NO. 1
NUMERACION 7.999
VALOR \$10.000

CEDENTE: DR. SEBASTIAN PEREZ
CESIONARIO: MARIA ROSA FABARA VERA
TITULO NO. 17
ACCIONES NO. 1
NUMERACION 11.599
VALOR \$10.000

10 MAR 1992 10 33 33

SECRETARIA GENERAL

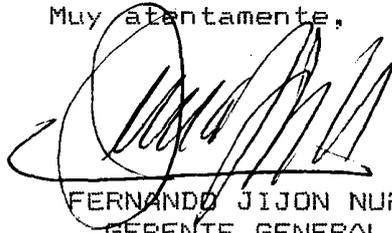


Página No.2

Las indicadas cesiones comprendieron la totalidad de los derechos que tenían los CEDENTES sobre las acciones cedidas, es decir, involucraron los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, revalorización de activos, superávit, utilidades retenidas y cualquier otro concepto, de tal manera que, los CEDENTES al enajenar sus respectivas acciones lo hicieron con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Sin otro particular por el momento, me suscribo de usted,

Muy atentamente,



FERNANDO JIJON NUREZ
GERENTE GENERAL
AUTOSUECO ECUADOR S.A.